



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00461529--UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00461529- -UNC-ME#FCC en el cual la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT) eleva para su aprobación el proyecto de Reglamento de Ayudantías Estudiantiles para la Investigación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Ayudantías Estudiantiles para la Investigación tiene por objeto regular la incorporación de Ayudantes Estudiantes a los Equipos de Investigación, Proyectos, Programas y Líneas de Observatorio, Laboratorio y Grupos de Lectura radicados en el Centro de Investigaciones en Periodismo y Comunicación Héctor "Toto" Schmucler (CIPeCo).

Que resulta fundamental incentivar las vocaciones de los-as estudiantes de grado y apoyar sus trayectorias de inserción y continuidad en la vida universitaria desde las asignaturas a través de su vinculación con la investigación.

Que la aprobación de este instrumento fomenta la promoción y el desarrollo de futuras carreras científicas en el ámbito de la comunicación.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Apruébase el Reglamento de Ayudantías Estudiantiles para la Investigación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba que se adjunta como Anexo y forma parte de la presente.

Artículo 2º: Protocolícese, dése amplia difusión. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

